

VETO AL DECRETO 7-2025

“Ley para el Fortalecimiento Financiero y Continuidad de Proyectos de Desarrollo Urbano y Rural”

El objetivo de los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) era poder retener los recursos que no hayan ejecutado en el año fiscal 2025, no devolverlos al fondo común de las finanzas estatales y utilizarlos en 2026.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, vetó el decreto 7-2025, luego de advertir vicios de inconstitucionalidad que violan los artículos 2, 119, 154, 171 b) y 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto, representa una violación directa al **principio de anualidad del presupuesto**, principio fundamental para la administración financiera del Estado que está consagrado en la Constitución Política de Guatemala. Además, otorga al Ministerio de Finanzas atribuciones que, por mandato constitucional, corresponden exclusivamente al Congreso de la República. Esta delegación de facultades no solo contraviene el marco legal vigente, sino que también debilita los mecanismos de control y supervisión política sobre el uso de los fondos públicos.

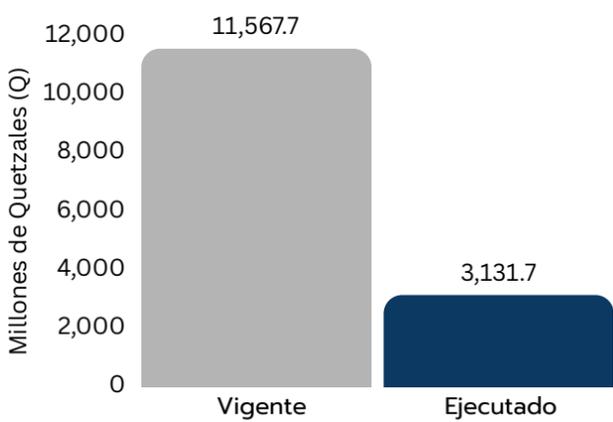
IMPACTO NEGATIVO EN LA EFICIENCIA FINANCIERA

En lugar de incentivar una mejor ejecución dentro del año, esta medida fomenta la postergación de proyectos y la acumulación de fondos sin resultados concretos.

Además, de distorsionar la evaluación del desempeño institucional, al permitir que recursos no ejecutados se arrastren sin justificación técnica.

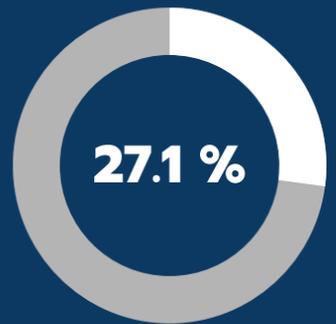
De haber sancionado el decreto, se tendría que demandar mayores esfuerzos en términos de transparencia y auditoría para asegurar que los fondos no ejecutados se utilicen de manera eficiente y con una justificación clara.

Ejecución Presupuestaria del COCODE Año Fiscal 2025



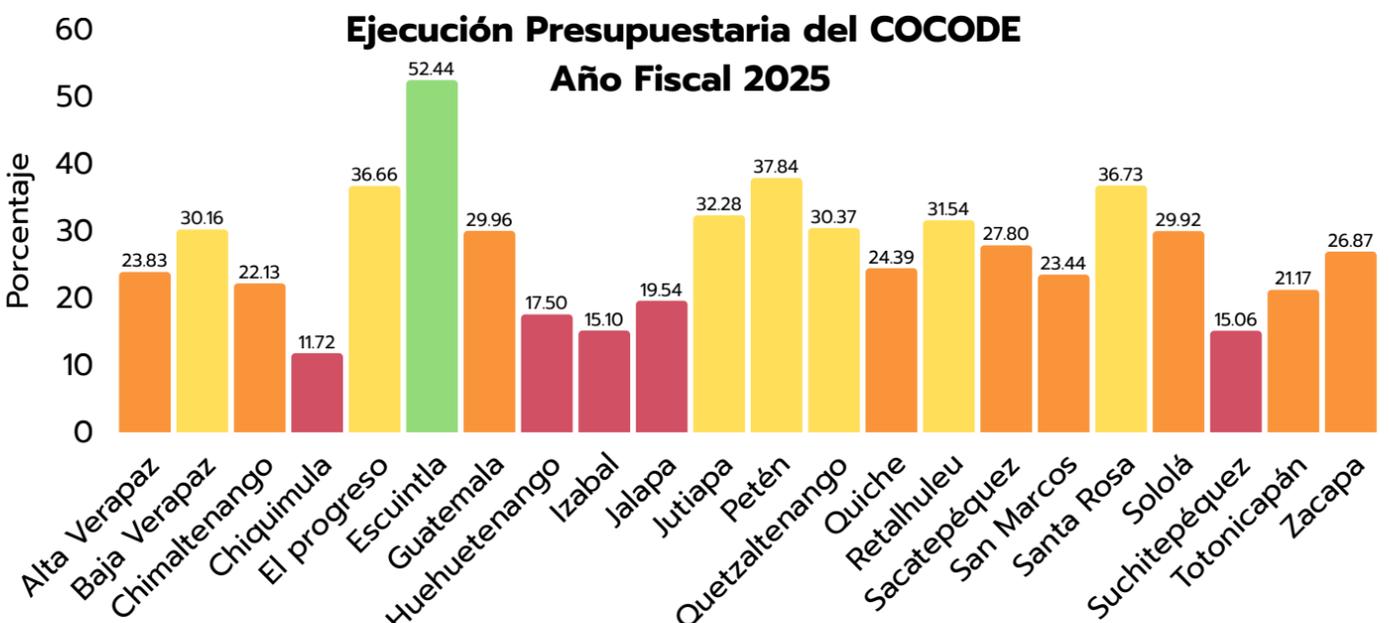
Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Datos actualizados al 6 de octubre de 2025.

Durante el ejercicio fiscal 2025, los COCODE han ejecutado únicamente el 27.1 % del presupuesto asignado.



Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Datos actualizados al 6 de octubre de 2025.

Ejecución Presupuestaria del COCODE Año Fiscal 2025



Fuente: Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Datos actualizados al 6 de octubre de 2025.

Los datos muestran que, la capacidad de ejecución actual no justifica la acumulación de recursos para el siguiente año. La baja ejecución contradice el argumento de “continuidad de proyectos”, ya que la mayoría de los recursos ni siquiera se están utilizando en el año vigente.

Si bien es legítimo buscar mecanismos que aceleren la ejecución de proyectos de desarrollo, hacerlo a costa de debilitar los controles institucionales es abrir la puerta a manejos discrecionales y opacos.

Fuente: Gobierno de Guatemala (@GuatemalaGov), publicación en X, 3 de octubre de 2025. | Prensa Libre, “Ley de Codedes continúa en análisis por posibles inconstitucionalidades”, 22 de septiembre de 2025. | Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. (2025). Inversión pública por ejecutor: CODEDES, ejercicio 2025.